

ANEXO 1 INFORME DE AUDITORIA Nº 7 /2020 RESOLUCIÓN Nº 10/2006-SGN EJERCICIO 2019

I. Introducción

El presente informe se realiza para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución Nº 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. Objeto

Verificar el cumplimiento de las Normas fijadas por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, respecto al cierre del Ejercicio 2019, a la luz de las pautas establecidas por la Sindicatura General de la Nación, respecto a los procedimientos y tareas a realizar.

III. Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestario.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.



- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2019.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

IV. Marco de referencia

Las pautas para el Cierre del Ejercicio 2019 fueron fijadas por la Resolución RESOL-2019-213-APN-SECH#MHA de la Secretaría de Hacienda y la Disposición 71/2010 y sus modificatorias, todas emitidas por la Contaduría General de la Nación y la Resolución Nº 10/06 SGN.

V. Aclaraciones previas al informe

Se consideró en la evaluación la presentación en la Contaduría General de la Nación, de la Cuenta de Inversión en tiempo y forma, relevando y controlando el cumplimiento de la normativa vigente, mediante la obtención de evidencia documental objetiva.

Se procedió a controlar Cuadros y Anexos y se realizó un análisis de la composición de saldos.

Del análisis y los procedimientos efectuados sobre la documentación, registros, cuadros y anexos se comprobó lo siguiente:



<u>Banco \$ 4.614.236,41.</u> Su saldo está compuesto por el saldo bancario al cierre según detalle:

Cuenta	Importe		
2780/23	\$ 4.331.107,19		
2780/23 R	\$ 124.710,00		
910811	\$ 145.255,77		
2921/86	\$ 13.163,45		
	\$ 4.614.236,41		

Fondo Rotatorio \$ 1.143.655,00. Compuesto por:

Banco	\$ 8.185,43		
Efectivo	3 2.054,55		
Anticipos	\$ 8.000,00		
Gastos a rendir	\$ 43,56		
Repuesto no pagado	\$ 1.118.248,37		
FRI y CC	\$ 68.230,00		
Rend.no repuesto	\$ (61.106,91)		
	\$ 1.143.655,00		

<u>Ventas a cobrar \$ 546.280,99</u>. El saldo existente está conformado por saldos adeudados por Organismos Oficiales, en su gran mayoría, representando un 99,16% del total. Se están realizando análisis por parte de la Gerencia de Programas y Proyectos, a fin de determinar su consideración contable, ya que algunos de estos organismos en la actualidad no están en funciones.

El total está conformado por \$ 4.579,63 con Empresas Privadas y \$ 541.701,36 con Organismos del Estado.

Se encuentra en vías de regularización la observación sobre cobro de facturas adeudadas. Impacto bajo

Bienes de Uso

Del análisis de la información proporcionada surge a nivel general un saldo de inicio más altas menos amortizaciones, un resultado total correctamente contabilizado. No obstante y de la descomposición de la información por partida presupuestaria, surgen diferencias respecto a la contabilización de las amortizaciones por conceptos. Impacto bajo



<u>Deudas Comerciales \$ 15.125.255,81.</u> Se encuentra compuesto por vencimientos del mes de Noviembre y Diciembre de 2019.

<u>Deudas Sociales y Fiscales \$ 18.057.189,49.</u> Son saldos del 30-12-2019 y representan deudas a pagar Banco de la Nación Argentina y AFIP.

<u>Transferencias a Pagar \$ 605.260,00.</u> Son saldos del 30-12-2019.

Otras Cuentas a Pagar \$ 1.123.539,24 Saldos a favor del INA de Diciembre 2019.

Deuda Consolidada \$ 106.903,92. Juicio con sentencia firme con Proanálisis

<u>Consolidación de deuda Ley 25344 \$ 801.964,43</u> Juicios con sentencia firme y consolidados Ley 25344.

Previsiones \$ 2.736.737,39. Su composición es:

Saldo inicial	\$ 450,00
Juicio OSUPUPCN	\$ 35.246,58
Juicio Pezza M.F.	\$ 5.379.005,62
Juicio Saurina Silvia	\$ 11.538,00
Juicio Pezza M.F. rdo.ej.ant.	\$ (2.689.502,81)
	\$ 2.736.737,39

Resultado de ejercicios anteriores

Según balance 31-12-2018	\$ 59.329.174,54
Según balance 31-12-2019	\$ 57.490.297,06
Diferencia	\$ 1.838.877,40

La citada diferencia obedece a ajustes producidos por anulación de facturas, ajuste de minutas contables y ajuste de previsiones. Las mismas están expuestas en las Notas a Flujos no Presupuestarios al 31-12-2019.

Se mantiene la situación respecto al movimiento con la Unidad de Vinculación Tecnológica, la cual no se encuentra expuesta en los Estados Contables ni Anexos, los movimientos de ingresos y egresos de fondos que provienen de convenios, siendo que estos realizan operaciones por cuenta y orden del Instituto. Impacto bajo.



Con respecto al rubro Bienes de Uso se pudo verificar la realización de distintas tareas tendientes a su regularización, tanto contable como física.

Se encararon acciones de depuración de bienes en condiciones de ser dados de baja del patrimonio, como así también medidas para regularizar a nivel de agente y a nivel institucional.

Contablemente se realizaron pruebas de validación globales, no a nivel parcial, habiéndose corroborado su registración.

Teniendo en lo expuesto precedentemente en Aclaraciones Previas, y a la luz de las distintas verificaciones realizadas durante el ejercicio, como así también a los controles sobre validación y exposición realizados por parte de esta Unidad de Auditoría Interna, se ha podido observar una importante acción, en aras de buscar la regularización definitiva de distintas situaciones existentes de antigua data.

Opinión del auditado

Se recibió la NO-2020-19161152-APN-SA#INA por parte de la Subgerencia de Administración, donde manifiesta su opinión favorable sobre el presente Informe, aclarando que se continuará con las taras de depuración del rubro Bienes de Uso que se vienen realizando a la fecha.

VI. Conclusión

Teniendo en cuenta la expuesto precedentemente se puede concluir que durante el ejercicio 2019 se han realizado distintas tareas tendientes a la regularización de las observaciones existentes. La política puesta de manifiesto consistió en un seguimiento pormenorizado de cada situación observada, y efectuar tareas de depuración tendientes a su solución definitiva.

Con relación al rubro Bienes de Uso, se han implementado diversas medidas, las que contemplan tanto la regularización contable como física, se están actualizando los distintos inventarios, efectuando depuraciones y reorganizaciones a la luz de la real ubicación del bien. El rubro es el más significativo en los Estados Contables, razón por la cual se continuarán con tareas de saneamiento, y por parte de esta Unidad de Auditoría Interna con su seguimiento.

Ezeiza, 1° de Abril de 2020



ANEXO II

DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORIA RESOLUCIÓN Nº 10/2006 SGN EJERCICIO 2019

- a) Estados Contables
 - 1 Observaciones

Bienes de Uso

Del análisis del rubro, y considerando la importancia que reviste dentro del Balance General del Instituto, se considera necesario la continuidad de tareas a fin de lograr la depuración del mismo.

Si bien se han encarado diversas actividades a fin de lograr la adecuación de los bienes, tanto a nivel contable como a nivel de responsabilidad por Agente, las mismas deberían continuar mediante la elaboración de un plan de acción, con fijación de metas y objetivos perfectamente definidos.

EZEIZA, 27 de Marzo de 2020